

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Edición N° 20.625



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1002 del 06/11/2019 – M.G.D.H.y J. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. DOMINGO ALEJANDRO GUAYMAS.	7
N° 1003 del 06/11/2019 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARIA BELEN ACOSTA.	7
N° 1004 del 06/11/2019 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ELSA MARÍA SEGURA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE FINANCIAMIENTO Y BIENES DEL ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS.	8
N° 1005 del 08/11/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. TORRES, CINTIA PAOLA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1006 del 08/11/2019 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. JORGE DELGADO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1007 del 08/11/2019 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MAURO FEDERICO RIVERA Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 1008 del 08/11/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VIVIAN, VIVIANA Y AISA, JULIO CESAR. (VER ANEXO)	12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 812 D del 06/11/2019 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. EINER RICARDO MARTÍNEZ.	13
N° 813 D del 06/11/2019 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTELA REINA BORJA.	13
N° 814 D del 06/11/2019 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA. RÉGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. DR. ROBERTO MATIAS FATECHI.	14
N° 815 D del 06/11/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. BERTA INES PEREYRA.	15

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 389/19	16
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 33/19.	16
---	----

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20298/19 ADJUDICACIÓN	17
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N°S 75 Y 76/19.	17

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16.	20
----------------------------------	----

SUCESORIOS

GIMENEZ, ROSA RAMONA – EXPTE. N° 66.4846/19.	20
PASTRANA, LUCÍA – EXPTE. N° 147.458/6.	21
REINOSO, MIGUEL – N° EXP. – 662228/19	21

MONICA, LILIANA BANEGAS Y CHAYA, ESTEBAN ROGELIO – EXPTE. N° 630.057/18	21
DIEZ GOMEZ, FRANCISCO PALERMO; FLORES, MARIA LUISA – EXPTE. N° 652627/18	22
SOLIS PIZARRO, LUIS SERGIO – EXPTE. N° 676.005/19	22
RONZONI, MIRELLA – EXPTE. N° 675.032/19	22
ALBA, CARMEN LUISA – EXPTE. N° 676.349/19	23
CESAR LUIS PEDRO Y SAIFIR MARIA ESTHER – EXPTE. N° 454.050/13	23
SUAREZ, LEOPOLDINA – EXPTE. N° 48398/19.	24
ANA ROSA ESILDA REYES DE HEREDIA – EXPTE. N° 5123/90.	24
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE N° EXP 685263/19	24
ARAOZ, MARCELO NICOLAS – EXPTE. N° 608.612/17 .	25
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPTE N° 677.877/19.	25
INCOVI S.R.L. – EXPTE. N° EXP. 682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A – EXPTE. N° EXP.682722/19 Y OTROS	26
EDICTOS JUDICIALES	
D.G.R. C/ TRANSPORTE LOS HERMANITOS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 582182/17	27
D.G.R. C/ EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA DE MICROOMNIBUS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 502972/15	27
VALLE FÉRTIL S.A. VS. DIAZ, RICARDO RAMON – EXPTE. N° 630.715/18.	28
TEJERINA REYNA JOSEFA C/ ALTAMIRANO FLORES AMADO – EXPTE. N° 15.410/18 .	28
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PUCARA S.A.S.	30
LUBRICENTRO EL CORRENTINO S.A.S.U.	31
UMALAY S.R.L.	32
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA.	33
AVISOS COMERCIALES	
SAN JOSE DE YATASTO S.A.	34
REFRIGERACIÓN CERIDONO S.R.L.	34
ALTOS DE BERMEJO S.R.L.	35
GANFENG LITIO ARGENTINA S.A.	36
LOGISTICA DEL ALTO S.R.L.	36
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA.	39

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO BREALITO – SECLANTAS	39
POPEYE BEISBOL CLUB.	39
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES – SAN JOSÉ DE METÁN	40
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES – SAN JOSÉ DE METÁN (EXTRAORDINARIA)	40
CAMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA	41
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA	41
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.605 DE FECHA 16/10/2019 – LUIS GÜEMES S.A.	42
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DE LA EDICIÓN N° 20620 DE FECHA 06/11/19 L. P. N° 378/19	43
DE LA EDICIÓN N° 20617 DE FECHA 01/11/19 – SOCIEDAD ASTUR S.R.L.	43
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/11/2019	44
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/11/2019	44

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1002

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 1398/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto la designación del señor Domingo Alejandro Guaymas allí dispuesta;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 21 de octubre de 2019, la designación del señor Domingo Alejandro Guaymas, D.N.I. N° 29.276.903, personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033377

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1003

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 163442/2017 – código 220

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona dar por prorrogada la designación temporaria de la doctora MARIA BELEN ACOSTA, en la Dirección Primer Nivel de Atención A.O. LVI-Zona Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1334/2017, se designó como personal temporario, a partir del 01 de Junio de 2016 y por el término de un (1) año, entre otros, a la doctora MARIA BELEN ACOSTA en la mencionada Dirección;

Que a efectos de efectivizar la prórroga de dicha designación, Programa Personal del Ministerio del rubro efectuó informe técnico de competencia, e indicó que el trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto N° 4955/08, artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal, en virtud de que no implica aumento del número de cargos asignados a la Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2017;

Que la citada profesional presentó su renuncia al cargo, en el que fue designada, por razones personales, a partir del 06 de Julio de 2017;

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y en los Decretos N° 4955/2008, N° 140/2015 y N° 1603/2017,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de junio de 2017 y hasta el 06 de julio de 2017, dar por prorrogada la designación temporaria, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1334/2017, de la doctora MARIA BELEN ACOSTA, D.N.I. N° 31.814.194, matrícula profesional N° 5340, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñar funciones de profesional asistente en la Dirección Primer Nivel de Atención A.O. LVI-Zona Norte, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Mascarello

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033378

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1004

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 011-249356/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Elsa María Segura al cargo de Jefe de Programa de la Coordinación de Asuntos de Financiamiento y Bienes del Estado de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del actual Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada mediante la Decisión Administrativa N° 349/2015 en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que los servicios jurídicos y técnicos han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Octubre de 2019, la renuncia presentada por la **DRA. ELSA MARÍA SEGURA, D.N.I. N° 23.953.200**, al cargo de Jefe de Programa de la Coordinación de Asuntos de Financiamiento y Bienes del Estado de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del actual Ministerio de Economía, reintegrándose a su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Montero Sadir

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033379

SALTA, 8 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1005
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233-197493/17-Cde 6.-

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestionan las prórrogas de designaciones temporarias de diversos agentes del citado organismo;

Que dichos nombramientos se rigen por las disposiciones permanentes complementarias del Presupuesto General de la Administración Pública provincial y se enmarcan en el régimen de designaciones temporarias cuyos períodos en ningún caso podrán exceder el término de 5 (cinco) meses, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° del Decreto N° 4062/1974;

Que tratándose de prórrogas de designaciones cuyos vencimientos se producen con posterioridad a la finalización del mandato gubernativo, corresponde renovarlas hasta la fecha en la cual opera el cierre del actual Ejercicio Presupuestario;

Que el presente trámite no implica globalmente un incremento presupuestario, en los términos del artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporal de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, hasta el 31 de diciembre del año 2019, y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria y C.A. correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033380

SALTA, 8 de Noviembre de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1006

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 39.848/2019–código 224 (corresponde 6)

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones se efectúan para que las personas presten servicios en el marco del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas–Ley Nacional N° 26.160, prorrogada en última instancia por su similar N° 27.400, cuyo Convenio Específico de Co-Ejecución del Relevamiento Territorial, ha sido aprobado por Decreto N° 83/2019;

Que el plazo de los contratos se estipuló desde el 1° y hasta el 31 de agosto del 2019;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del Artículo 18 de la Ley N° 8.072 y Artículo 28 de su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que las contrataciones de autos no contravienen lo dispuesto por el Decreto N° 233/2019 en materia de contención del gasto público, habida cuenta que serán atendidas con fondos nacionales;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

Jorge Delgado	D.N.I. N° 26.833.466
Mariela Rosana Cardozo	D.N.I. N° 30.420.601
Rosana Serapio	D.N.I. N° 24.888.584
Daniel Ernesto Echenique	D.N.I. N° 21.633.679
Florencia Vélez Casale	D.N.I. N° 30.636.320
Juan Moisés Artigas	D.N.I. N° 13.578.719
Carmen Rosa Estrada	D.N.I. N° 10.166.828

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta 561002000300–413411.1007, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendado por la señora Ministra de Asuntos

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033381

SALTA, 8 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1007

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 39.793/2019–código 224 (corresponde 7)

VISTO los contratos de servicios suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones se efectúan para que las personas presten servicios en el marco del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas–Ley Nacional N° 26.160, prorrogada en última instancia por su similar N° 27.400, cuyo Convenio Específico de Co-Ejecución del Relevamiento Territorial, ha sido aprobado por Decreto N° 83/2.019;

Que el plazo de los contratos se estipuló desde el 1° de julio y hasta el 31 de agosto del 2.019;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del artículo 18 de la Ley N° 8.072 y del artículo 28 del Decreto Reglamentario N° 1319/2.018;

Que las contrataciones de autos no contravienen lo dispuesto por el Decreto N° 233/2.019 en materia de contención del gasto público, habida cuenta que serán atendidas con fondos nacionales;

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2.016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

MAURO FEDERICO RIVERA

D.N.I. N° 28.616.541

SANDRA MILENA CAYO

D.N.I. N° 25.086.881

MELISA ANTONELA CORDOBA

D.N.I. N° 40.468.706

PAOLA CRISTAL GUERRERO

D.N.I. N° 32.634.595

MARCELA FERNANDA ZAMUDIO

D.N.I. N° 29.336.135

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Cuenta 561002000300-413411.1007, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033382

SALTA, 8 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1008
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 064-45177/2.010 – Corresponde 21-

VISTO la presentación efectuada por el Secretario de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Trabajo y Empleo, en carácter de personal temporario, y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante la Decisión Administrativa N° 637/2.019;

Que tratándose de prórrogas de designaciones cuyos vencimientos se producen con posterioridad a la finalización del mandato gubernativo, corresponde renovarlas hasta la fecha en la cual opera el cierre del actual Ejercicio Presupuestario;

Que, asimismo, el presente trámite no implica globalmente un incremento presupuestario en los términos del artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2.019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión, a partir de las fechas indicadas en el mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033383

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 812 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 022-612424/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por el señor Einer Ricardo Martínez, D.N.I N° 16.578.018, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir del 01 de octubre de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través del expediente N° 024-20-16578018-2-433-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que a fs. 07 y fs. 10 se informa respectivamente, que el citado agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra sumario administrativo alguno (fs. 07 y 10);

Que a fs. 08 el agente manifestó expresamente su voluntad de no realizarse el examen psico-físico de egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Acepta con vigencia al 01 de octubre de 2019, la renuncia del señor EINER RICARDO MARTINEZ, D.N.I N° 16.578.018, al Cargo: Inspector B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden: 493, dependiente del Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía, Decreto 2986/2015.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el señor MARTINEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033384

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 813 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N°022-609587/2019-0.

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

VISTO la renuncia presentada por la señora Estela Reina Borja, D.N.I. N° 12.957.125, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir del día 21 de junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través del Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 27 de febrero de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que a fs. 03 y fs. 11, se informa respectivamente, que la citada agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que a fs. 08 la agente manifestó expresamente su voluntad de no realizarse el examen psico-físico de egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Acepta con vigencia al 21 de junio de 2019, la renuncia de la señora ESTELA REINA BORJA, D.N.I. N° 12.957.125, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 340, dependiente de la Supervisión Delegaciones y Receptorías – Subprograma Gestión Contribuyentes Generales – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía, Decreto N° 2986/2015.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que la señora BORJA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033385

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 814 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 223729/19–código 369

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Gerente General del Hospital Papa Francisco, gestiona cambio de régimen horario al doctor ROBERTO MATIAS FATECHI, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Con vigencia al 1 de octubre de 2019, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

jornada de trabajo, otorgado por Decreto n° 2845/13, del doctor ROBERTO MATIAS FATECHI, D.N.I. n° 27.551.218, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, dependiente del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que continuará desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033386

SALTA, 6 de Noviembre de 2019

**RESOLUCION DELEGADA N° 815 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 16589/19-código 127**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se informa que la Lic. BERTA INES PEREYRA, D.N.I. N° 10.581.787, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, cumplimentó los requisitos para acceder al Beneficio Jubilatorio de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3896/12, Reglamentario de la Ley n° 7678 en su artículo 9° inciso e); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no registra Sumario Administrativo conforme lo informado a fs.27;

Que a fecha 19 de Enero de 2018 la agente fue notificada e intimada a iniciar los trámites jubilatorios por cumplir con los requisitos del Artículo 9 inc. e del Decreto 3896/13 (fs. 16);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 6)

Que en la intervención que le compete la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, aconseja que en el acto administrativo que se dicte, se declare la extinción de la relación de empleo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo de la Lic. BERTA INES PEREYRA, D.N.I. N° 10.581.787, con encuadre en lo previsto por el Decreto N° 3896/12, artículo 9°, inciso e), Reglamentario de la Ley 7678/11, a partir de la fecha de notificación, en el Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 617 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. PEREYRA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 13/11/2019
OP N°: SA100033387

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 389/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE GALA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente N°: 0080050-130223/2019-0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 22/11/2019 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 – C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del organismo destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000895
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076584

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/19 – ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 Ley N° 8072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte.: N° 0080050-213383/2019-0: Rollos de concertina, con destino al Pabellón G de la Unidad Carcelaria N° 1 dependiente del S.P.P.S.

Disposición: N° 1314/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: ALAMBRAR S.R.L. por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos treinta con 00/100 centavos (\$ 49.930,00).

Magdalena Soledad Guari, ADJUTOR MAYOR

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001093
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076548

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20298/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de EBS y Servicio de flete – Comunidad Santa María Santa Victoria Este – Atlas.

Expte. N° 20298/19.

Destino: Ciudad de Salta, Loc. de Tartagal.

Fecha de Contratación: 07/11/2019.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 45.077,38 sin I.V.A.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Importe: \$ 10.496,20 sin I.V.A.

Proveedor: REYNOSO CUÉLLAR CARLOS ALBERTO.

Importe: \$ 5.540,00 final.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000894
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076567

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 75/19 Y 76/19

Art. N° 15, inc. i) Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Contratación Abreviada N° 75/19.

Expediente N° 0080050–267996/2019–0.

Adquisición de: Detergente por 5 lts al 30 % en bidones reforzados no retornables con destino a División Economato para cubrir necesidades Unidades Carcelarias N°s 2, 3, 5, 9, Alcaldía N° 2, dependientes de este Organismo. Período: Una quincena del año 2019. Disposición N° 1398/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: DIOL DISTRIBUCIONES de Olmos Carlos Gabriel Rodolfo, por un importe de \$ 49.524,09 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos veinticuatro con 09/100 centavos).

Contratación Abreviada N° 76/19.

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Expediente N° 0080050-268806/2019-0.

Adquisición de: Hipoclorito de sodio por 5 lit al 80 gr/l en bidones reforzados no retornables con destino a División Economato para cubrir necesidades Unidades Carcelarias N°s 2, 3, 5, 9, Alcaldía N° 2 dependientes de este Organismo. Período: Una quincena del año 2019. Disposición N° 1399/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. por un importe de \$ 43.967,50 (pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete con 50/100 centavos).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00001101
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076556

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01, que el Sr. Gerardo Martin Colque, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de perlita, denominada: Guadalupe, que se tramita mediante Expte. N° 22.625/16, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Piscuno, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Krügger – Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
3469200.00	7339372.00
3468200.00	7339372.00
3468200.00	7338872.00
3469200.00	7338872.00

Superficie solicitada 50 ha. Los terrenos son afectados a propiedad fiscal.

Publíquese tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de la Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001094
Fechas de publicación: 13/11/2019, 22/11/2019, 04/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076549

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **GIMENEZ, ROSA RAMONA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 66.4846/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de Salta y tres días en un diario de circulación masiva.

Salta, 09 de noviembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001104
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076558

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1.ª Nominación a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez; en los autos caratulados: **PASTRANA LUCIA POR SUCESIÓN – EXPTE. N° 147.458/6**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de octubre de 2019. Declarar abierto el juicio sucesorio de Lucia Pastrana. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 01 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001095
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076550

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8.ª Nominación del Distrito Judicial del centro de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **REINOSO, MIGUEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO, N° EXP – 662228/19**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000244
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014248

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: **MONICA, LILIANA BANEGAS Y CHAYA, ESTEBAN ROGELIO. S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 630.057/18**, ordena la publicación de edictos para el juicio sucesorio del causante Sr. Chaya, Esteban Rogelio, D.N.I. N° 8.392.154, durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000243
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014247

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Inst. en lo C. y C. 8.^a Nom., Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, ordena en los autos caratulados: **DIEZ GOMEZ, FRANCISCO PALERMO; FLORES, MARIA LUISA POR SUCESORIO – EXP N° 652627/18**, la publicación de edictos durante (1) un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza; Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.
Salta, 22 de octubre de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000242
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014246

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **SOLIS PIZARRO, LUIS SERGIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 676.005/19**, ordena la publicación de edictos por un día en el el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras, y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de noviembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000241
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014245

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **RONZONI, MIRELLA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 675.032/19**, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza – Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria.

Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000240

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014244

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: **ALBA, CARMEN LUISA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 676.349/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 31 de octubre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000239

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014243

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CESAR LUIS PEDRO Y SAIFIR MARIA ESTHER S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 454.050/13**, cítese, por edictos, que se publicarán durante 1 (un) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N. y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Salta, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0013 – 00000238
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014242

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE. N° 48398/19**, caratulados: **SUAREZ, LEOPOLDINA POR SUCESORIO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Tartagal, 21 de octubre de 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000232
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014233

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, ordenan la publicación de edictos en autos caratulados: **SUCESORIO DE DOÑA ANA ROSA ESILDA REYES DE HEREDIA – EXPTE. N° 5123/90**, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000229
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014230

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LUNA, RUBÉN ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 685263/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 22 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 22 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N° 20-30221898-7, con domicilio real en calle Mzna. N° 4, lote N° 8, B° Sarmiento y domicilio

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de noviembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en: Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos. Igualmente SE HA FIJADO el día **17 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 20 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 07 de noviembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000891
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 1,255.00
OP N°: 100076540

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLAS POR QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N.º 608.612/17**, ordena: hace saber por dos días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000227
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014228

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados: **KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 677.877/19** en fecha 17 de octubre de 2019 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Kaixo Sociedad Anónima C.U.I.T. N° 30-71166815-9, con domicilio social en calle España N° 1.999 de Villa San Lorenzo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 2.046, los días jueves y viernes de

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

17:00 a 20:00 horas, hasta el día **16 de diciembre de 2019**. Se hace saber que el monto del arancel de ley se establece en la suma de \$ 1.560, y que se han fijado los siguientes plazos: El día **04 de febrero de 2020**, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la LCQ. El día **06 de marzo de 2020**, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 LCQ). El día **07 de abril de 2020**, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización. El día **23 de abril de 2020**, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). El día **15 de octubre de 2020** a horas 11:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. El día **22 de octubre de 2020** como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 LCQ. Se hace saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C.Q. y 133 Cód. Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522.
Salta, 7 de noviembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001080
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019
Importe: \$ 920.00
OP N°: 100076527

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **INCOVI S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP.682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 682722/19; MIA INDUSTRIAL S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP682720/19; MIA MOTORS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP.682718/19, Y MAISA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 682719/19**, que tramitan bajo la forma de agrupamiento, hace saber que: **1.** El día 16 de octubre de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo de Incovi S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69073289-7, Maquinarias y Servicios del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-71518466-0, Mia Industrial S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71611949-8, Mia Motors S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71607553-9 y Maisa S.A., C.U.I.T. N° 30-71183192-0, todas con domicilio social en Ruta Nacional 9, Km 1593 y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. **2.** Ha sido designado síndico titular el Estudio Lávaque & Asociados, quien ha fijado los horarios de atención los días lunes de 9:00 a 13:00 horas, los días miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas, y desde el día 27 de enero al 05 de febrero del 2020, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad, con Tel.: 387- 4228726. **3.** Se ha establecido como fecha tope el día 05 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). **4.** Se ha fijado el día 23 de marzo de 2020 para la presentación del Informe

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Individual de los créditos y el día 12 de mayo de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA; Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000228

Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019

Importe: \$ 1,650.00

OP N°: 400014229

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza de 1.ª Instancia, del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3.ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault en los autos caratulados: **D.G.R. C/TRANSPORTE LOS HERMANITOS S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 582182/17**, cita a Transporte Los Hermanitos S.R.L., para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezca, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 19 de julio de 2019.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000887

Fechas de publicación: 11/11/2019, 12/11/2019, 13/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076517

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza de 1.ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3.ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **D.G.R. C/EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 502972/15**, cita a El Rápido Argentino Compañía de Microómnibus S.A., para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezca, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 03 de junio de 2019.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000887

Fechas de publicación: 11/11/2019, 12/11/2019, 13/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076516

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **VALLE FÉRTIL S.A. VS. DIAZ, RICARDO RAMON, S/EMBARGO PREVENTIVO – EJECUTIVO – PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPEDIENTE N° 630.715/18**, ha dispuesto citar por edictos al Sr. Ricardo Ramón Díaz (D.N.I. N° 18.474.420), para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta.

Salta, 01 de noviembre de 2019.

Dra. Carmen Klix, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000236
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014237

La Dra. Ana María Carriquiry, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1.ª Instancia y de 2.ª Nominación en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Matías Minetti, en autos: **TEJERINA REYNA JOSEFA C/ALTAMIRANO FLORES AMADO S/FILIACIÓN – EXPTE. N° 15.410/18**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno de la provincia de Salta, al Sr. Altamirano Flores, Amado, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda.
San Ramón de la Nueva Orán, 23 de octubre de 2019.

Dra. Ana María Carriquiry, JUEZA; Dr. Matias Minetti, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000235
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014236

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUCARÁ S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 04 de noviembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PUCARÁ S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Corrientes N° 294, ciudad de Salta.

Socios: Tomas Aníbal Medrano, D.N.I. N° 32.805.829, C.U.I.T. N° 20-32805829-5, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1987, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Guzmán, con domicilio en la calle Lerma N° 895, de la localidad de Salta, provincia de Salta y Franco Leonel Medrano, D.N.I. N° 29.095.588, C.U.I.T. N° 20-29095588-3, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de octubre de 1981, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias Gisela Analia Gonzalez, con domicilio en la calle pasaje Gorriti N° 1.158, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, molienda, trituración, elaboración, envasado, embalado, depósito y distribución de mercaderías y productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, especias, cereales, forrajes, semillas de forrajes, oleaginosas, legumbres y demás productos de la agricultura y sus derivados; b) Agropecuaria y Forestal: Dedicarse a la explotación integral del rubro agrícola, ganadero y forestal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales-industriales de dichas explotaciones, incluyendo en éstos la conservación, fraccionamiento, envasado y comercialización de los mismos; c) Servicios: Prestación de servicios propios para la actividad agrícola y ganadera, como así también relacionados al fraccionamiento, molienda, trituración, elaboración, envasado, embalado, depósito y distribución de mercaderías y productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, especias, cereales, forrajes, semillas de forrajes, oleaginosas, legumbres y demás productos de la agricultura y sus derivados; d) Transporte con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, de publicidad y difusión de una marca propia o de terceros debidamente autorizada. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 34.000, dividido por 34.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Tomas Aníbal Medrano, la cantidad de 17.000 acciones y Franco Leonel Medrano, la cantidad de 17.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente del capital dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Titular a Tomas Aníbal Medrano, D.N.I. N° 32.805.829, constituyendo domicilio especial en calle Lerma N° 895, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y suplente

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Franco Leonel Medrano, D.N.I. N° 29.095.588, constituyendo domicilio especial en calle Lerma N° 895, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

En fecha 11/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001114

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100076571

LUBRICENTRO EL CORRENTINO S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 3 de octubre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada LUBRICENTRO EL CORRENTINO S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Socio: Walter Diego Busellato, D.N.I. N° 25.718.766, C.U.I.T. N° 20-25718766-8, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de marzo de 1976, profesión comerciante, estado civil casado con María Eugenia Brest, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 768, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 60 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compraventa, por mayor y por menor, representación y distribución, comisión y consignación, importación y exportación de lubricantes, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias en general; como así también los servicios de mantenimiento, reparación y cuidados generales de automotores y maquinarias.

Capital: \$ 500.000, dividido por 500.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Walter Diego Busellato, 500.000 acciones.

Integración: 25 % en efectivo y el saldo de acuerdo a los plazos que establece la ley.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Se designa como administrador titular a Walter Diego Busellato, D.N.I. N° 25.718.766, con domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen N° 768, de la ciudad de Orán, provincia de Salta y como administradora suplente a María Eugenia Brest, D.N.I. N° 26.374.317, con domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen N° 768, de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

En fecha 08/11/19 AUTORIZO Edicto.

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001113

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100076570

UMALAY S.R.L.

Por el Inst. del 24/04/2019 Y adenda de fecha 29/07/2019 se constituyó UMALAY S.R.L. Domicilio – Sede Social: En la calle Balcarce N° 47, Prof. Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.

1) Socios: Martínez Ferreyra, Jonathan Gabriel, argentino, D.N.I. N° 32.706.923, de 32 años de edad, nacido el día 30 de septiembre de 1986, casado con María Laura Klun, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-32706923-4, con domicilio particular en calle Mariscal Santa Cruz N° 177, barrio Pueblo Nuevo de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta. Klun, María Laura, argentina, D.N.I. N° 38.033.760, de 25 años de edad, nacida el 18 de enero de 1994, casada con Jonathan Gabriel Martínez Ferreyra, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 27-38033760-1, con domicilio en la calle España N° 490, barrio Norte de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, República Argentina.

2) Duración: 99 años.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: I) Comercial: Venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general, servicios como así también exportación e importación a de bienes y servicios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas por cuenta propia o de terceros como así también la venta y consignación de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas. II) Explotación de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por este estatuto.

4) Capital Social: Se constituye la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) dividido en setecientas (700,00) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil), el capital adenda.

5) Capital Social e Integración: El capital social lo constituye la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) dividido en setecientas (700,00) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Klun, María Laura, trescientas cincuenta (350) cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50 %) y el señor Martínez Ferreyra, Jonathan Gabriel, trescientas cincuenta (350) cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50 %). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante reunión de socios, la Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo; siendo el 25 % en este acto constitutivo y el restante 75 % a integrar dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la firma del presente

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

contrato.

6) y 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de un socio gerente: Klun, María Laura, con domicilio especial en calle España N° 490, del barrio Norte de la localidad de Profesor Salvador Mazza, socio gerente por tiempo indefinido.

8) Cierre de Ej.: 31/12.

En fecha 1/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001106
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100076560

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 29 de noviembre de 2019 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, provincia de Salta, para considerar el, orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1.º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2019. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de julio de 2019.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de 13 anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Sr. Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001108
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100076562

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

SAN JOSÉ DE YASTASTO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/11/2017 y Acta de Directorio de fecha 28/11/2017, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de San José de Yatasto S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E. N° 7.237.064, Domicilio Real: 25 de Mayo N° 162 – Rosario de la Frontera – Salta; Domicilio Especial: San Martín N° 1.075 – Rosario de la Frontera – Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. N° 1.151.856, Domicilio Real: 25 de Mayo N° 162 – Rosario de la Frontera – Salta – Domicilio Especial: 25 de Mayo N° 162 – Rosario de la Frontera – Salta.

En fecha 25/09/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001123
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076583

REFRIGERACIÓN CERIDONO S.R.L. – REORDENAMIENTO DE ESTATUTO

1) **Denominación:** REFRIGERACIÓN CERIDONO S.R.L.

2) **Domicilio:** Avenida Paraguay intersección de avenida Monseñor Roberto J. Tavella (Matrícula N° 86.913 – Dpto. Capital) de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

3) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto único y exclusivo, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, representación, mandatos, comisiones, consignaciones, importación y/o exportación de equipos electrónicos y sus repuestos en general y de equipos de refrigeración en especial; b) Consultoría y servicio técnico de reparación y posventa de equipos electrónicos; c) Otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, garantías de primer requerimiento, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; d) Otorgar, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice, siempre que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley N° 21.526 –y sus modificatorias y reglamentaciones– y toda otra por la que se requiera ahorro público y una autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras; realizar operaciones en el mercado de capitales o fuera del ámbito de bolsas o mercados de valores autorizados, en la medida de que no se trate de actividades prohibidas o sin obtener –en su caso– la autorización de la Comisión Nacional de Valores. A tales fines

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos de valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, pudiendo designarse igual número de gerentes suplentes. En caso de gerencia plural, los gerentes actuarán en forma individual e indistinta salvo que expresamente hubieren sido designados para que actuar en forma conjunta. La designación del o los gerentes será por el plazo de duración de la sociedad, salvo en aquellos casos que hubieran sido designados por un período de tiempo determinado. Él o los gerentes, podrán ser removidos por decisión de los socios, aún sin justa causa. La gerencia tiene amplias facultades administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La gerencia podrá, sin que esta enumeración implique una limitación a lo anterior, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin la facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y; realizar cualquier otro hecho o acto jurídico por el cual se adquiera derechos o se contraigan obligaciones. En garantía de sus funciones, los gerentes, conjuntamente, deberán dar cumplimiento con las disposiciones que exija el Registro Público de la Provincia de Salta o, en defecto de ésta, integrarán por un importe de \$ 60.000, bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, que podrán ser depositados en la sociedad o en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad. También podrán contratar fianzas, avales, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la sociedad y por el importe mencionado.

7) Ejercicio Económico: Cierra el día 31 de diciembre de cada año.

En fecha 07/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001122
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 1,440.00
OP N°: 100076582

ALTOS DE BERMEJO S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – CAMBIO SEDE SOCIAL

Por Acta de reunión de socios unánime N° 50 del 26/09/19, F° 45/46 del libro de Actas de reunión de socios N° 1, los socios: Matías Alberto Postigo y Osvaldo Andrés Postigo, resolvieron por unanimidad: 1) Modificar el art. 9 del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: **Noveno: Administración y Representación:** La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el/los Gerente/s designados depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. 2) Establecer en uno el número de gerentes y designar como gerente al socio Matías Alberto Postigo, argentino, nacido el 01/04/1986, D.N.I. N° 32.165.509, C.U.I.T. N° 20-32165509-3, empresario, soltero, con domicilio en la calle Los Paraísos N° 87, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, quien aceptó expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en la avenida San Martín N° 815 de esta ciudad y depositó la garantía establecida, en dinero en efectivo. 3) Cambiar la sede social a la calle Los Fresnos N° 132, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

En fecha 07/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001112
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076568

GANFENG LITIO ARGENTINA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 2 de septiembre de 2019, los accionistas decidieron designar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Xiaofeng Luo, de nacionalidad de la República Popular de China, pasaporte EE6901697, C.U.I.T. N° 20-60461424-5; (ii) Vicepresidente: Simón Pérez Alsina, argentino, D.N.I. N° 33.661.350, C.U.I.T. N° 20-33661350-8; (iii) Director Titular: Xiaoshen Wang, de nacionalidad de la República Popular de China, pasaporte E70152211, C.U.I.T. N° 20-60463210-3; (iv) Director Suplente: Sebastián Virgili San Millán, argentino, D.N.I. N° 33.539.996, C.U.I.T. N° 20-33539996-0; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Balcarce N° 376, 1.º piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Salta, 5 de noviembre de 2019. AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001109
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076563

LOGÍSTICA DEL ALTO S.R.L.

Mediante reuniones de socios de fecha 01 de octubre de 2019, los socios señores Hugo Luis

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Rovaletti Lagos, y Andrés Miguel Juncosa Ducos, han resuelto de modo unánime aceptar la renuncia del señor Hugo Luis Rovaletti Lagos a su cargo de gerente y se designa como nuevo gerente de la mencionada sociedad al señor Andrés Miguel Juncosa Ducos, D.N.I. N° 24.453.313, argentino, de profesión contador, nacido el 20 de marzo de 1975, con domicilio en calle Alsina N° 740, piso 4.º, departamento D, ciudad de Salta, constituyendo domicilio especial en calle Deán Funes N° 771, ciudad de Salta.

En fecha 08/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001099

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076554

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 17 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas, en su Sede de calle J.M. Leguizamón N° 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.º) Consideración de la Memoria del Ejercicio Anual N° 54, cerrado el 30/06/2019.
- 4.º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Anual N° 54, cerrado el 30/06/2019.
- 5.º) Renovación de autoridades de la Cámara de la Minería de Salta por los períodos 2019-2021.

Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, PRESIDENTE – Sr. Agustín Fresse Durand, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001134
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076601

ASOCIACIÓN DE TURISMO COMUNITARIO BREALITO

La Asociación de Turismo Comunitario Brealito, del Paraje Brealito Municipio de Seclantás, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día sábado 7 de diciembre a horas, 15:00 en el Centro Artesanal de Brealito para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Sr. Armando Gonza, PRESIDENTE – Sra. Viviana Chocobar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001132
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076599

POPEYE BEISBOL CLUB

De conformidad a lo establecido por el estatuto del club, el Concejo Directivo de Popeye Béisbol Club, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** para el martes 10 de

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

diciembre de 2019 a las 20:30 horas en la sede del club, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Estado Contable del período: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva.

Ing. Susana Gómez, PRESIDENTA – Ing. Carolina Arroyo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001131
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076598

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas, en el local de su sede social calle Avellaneda N° 56 de la ciudad de Metán para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Designación socios vitalicios.
- 4) Consideración cuota social.
- 5) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2017 y 2018.
- 6) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sr. Ramón Coronel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001111
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076565

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** que se

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

llevará a cabo a continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 13 de diciembre de 2019, en el local de su sede social calle Avellaneda N° 56 de la ciudad de Metán para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.º) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.º) Modificación Integral del Estatuto Social.

Sr. Ramón Coronel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001110

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100076564

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

De conformidad a lo establecido en el art. 28 y cctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a **Asamblea General Ordinaria** a los señores socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 20/12/2019, a horas 14:30 en la sede de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, sita en calle Martín Cornejo N° 281 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.º) Lectura y consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4.º) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable N° 34.

Sra. Silvia Olga Tomás, PRESIDENTA – Farm. Mónica M. González, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001100

Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100076555

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 14,18, 22 ter. y cc. de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1.º) Convocar al Congreso Provincial a sesión ordinaria para el día 29 de noviembre

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

de 2019, a horas 11:00, en el Complejo Deportivo Municipal, sito en Av. Zabaleta s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Artículo 2.º) Proponer como Orden del Día el siguiente:

- a) Designación de tres (3) congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- b) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c) Designación de dos (2) congresales para firmar el Acta.
- d) Aprobación del Balance Anual.
- e) Consideración del Informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.
- f) Consideración de los Informes de los legisladores nacionales y bloques de legisladores provinciales sobre la labor cumplida.
- g) Consideración del Informe de la Comisión de Acción Política.

Artículo 3.º) Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en un diario y en Boletín Oficial por el término de un día.

Sr. Anibal Anaquin, APODERADO

Recibo sin cargo: 100009137
Fechas de publicación: 13/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076569

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.605 DE FECHA 16/10/2019
SECCIÓN COMERCIAL – ASAMBLEAS COMERCIALES – LUIS GÜEMES S.A.

- Pág. N° 56
O.P. N° 100075890

Se deja constancia que la firma LUIS GÜEMES S.A. solicitó la publicación de los llamados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria. Por un error administrativo se omitió la publicación de la Asamblea Extraordinaria. Téngase por no publicada la Asamblea Ordinaria de página N° 56 por duplicidad. Para salvar esta omisión, corre al pie su transcripción:

LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO

Se convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria**, en segundo llamado que se realizará el día lunes 04 de noviembre de 2019 a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Modificación de los estatutos.
- 2) Ratificación de la denominación social.
- 3) Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

Sr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009139
Fechas de publicación: 13/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076596

DE LA EDICIÓN N° 20.620 DE FECHA 06/11/19

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 378/19

Donde dice:

Objeto: Solicitud de Recambio de Cañerías de Agua Fría y Caliente.

Debe decir:

Objeto: CONFECCIÓN DE PLIEGO TÉCNICO PARA OBRA DE RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE EN ALA MATERNA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000899
Fechas de publicación: 13/11/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076588

DE LA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL N° 20.617 DE FECHA 01/11/2019

SOCIEDAD ASTUR S.R.L.

Sociedad Astur S.R.L. comunica que por un error involuntario, en la publicación del Acta de inscripción de socio gerente

Donde Dice: Se designó como socios gerentes a la socia Paula Valeria Zamora D.N.I. N° 21.320.596 y Héctor José Barruezo D.N.I. N° 14.442.640

Debe Decirse: Se designo como socios gerentes a la socia Paula Valeria Zamora D.N.I. N° 21.320.596 y Hector Jose Berruezo D.N.I. 14.442.640, encontrándose correctos los demás datos.

En fecha 04/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001096
Fechas de publicación: 13/11/2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076551

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.763.398,00
Recaudación del día: 12/11/2019	\$ 15.891,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.779.289,00

Fechas de publicación: 13/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076602

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 320.930,00
Recaudación del día: 12/11/2019	\$ 1.450,00
Total recaudado a la fecha	\$ 322.380,00

Fechas de publicación: 13/11/2019
Sin cargo
OP N°: 400014255

Edición N° 20.625 – Salta, miércoles 13 de noviembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.